



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 013/2023

VISTO:

El Memorando N° 547/2023 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 09 de febrero del 2023, a las 09.00 horas, bajo el N° 026.

Las conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Walter J. Abregú solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal, la 6° edición del evento motero "Punta a Punta de Tierra del Fuego" a realizarse el 17 de febrero del corriente año.

Que "Punta a Punta de Tierra del Fuego" es un evento motero no competitivo enfocado en promover y dar a conocer la ruta del fuego de manera turística, uniendo así localidades de nuestro país con localidades chilenas en una travesía en moto.

Que el mismo se realiza de manera cíclica y se lleva a cabo desde hace ya cinco ediciones, proyectando para este verano su sexta edición, a realizarse en el mes de febrero durante 5 días consecutivos partiendo de la ciudad de Río Grande.

Que "Punta a Punta de Tierra del Fuego" contempla no solo a la ciudad de Río Grande, sino también Tolhuin, Ushuaia, San Sebastián, Porvenir, Cerro Sombrero, Onaisin, Cameron, Pampa Guanaco, Lago Blanco, Lago Deseado, Caleta María y Estancia Onamonte.

Que esta travesía está encabezada por la "Agrupación Vouken Kayen" de Río Grande, con la colaboración de diversas agrupaciones y moteros independientes, convocando a más de 100 participantes locales, nacionales y extranjeros en ediciones anteriores.

Que esta iniciativa une a las poblaciones de Argentina y Chile en un evento común, promoviendo la unión y la colaboración entre los habitantes de ambos lados de la frontera que divide la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Que este evento favorece la circulación de las personas dentro de la provincia, reforzando el turismo, la economía y el comercio.

Que resulta fundamental generar nuevos espacios y vínculos para construir cultura desde la comunidad hacia la comunidad.

Que el Presidente posee amplias facultades para el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°. - **DECLARAR** de **INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL**, la 6° edición del evento motero "Punta a Punta de Tierra del Fuego" a realizarse el 17 de febrero del corriente año.

Artículo 2°.- **HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a los miembros de la **AGRUPACIÓN VOUKEN KAYEN**.

Artículo 3°.- **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 09 de febrero de 2023.

FR